



UNIVERSIDAD
DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
VALPARAISO

VALPARAISO, 08 DE MARZO DE 1993.

SEÑORITA
CRISTINA ARAYA PEREZ
PASAJE TUPUNGATO N° 2500
VILLA LAS DUNAS
SAN ANTONIO
P R E S E N T E

DE MI CONSIDERACION:

Hemos tomado conocimiento a través del Señor Jefe de Gabinete Presidencial de una carta dirigida por Ud. a S.E. el Presidente de la República, en la que le expone algunos aspectos académicos y supuestos incidentes ocurridos con motivo de su práctica profesional.

La Rectoría ha procedido a solicitar los antecedentes del caso para efectos de proceder a responder fundadamente sus inquietudes.

Sobre el particular puedo informar lo siguiente:

1. De acuerdo al acta de término de curso de la práctica profesional correspondiente al 2° semestre de 1991, Ud. reprobó dicha exigencia académica en 1era. oportunidad.
2. A inicios del 1er. semestre del año 1992, Ud. se matriculó académicamente e inscribió en 2da. oportunidad la referida Práctica Profesional.

En consideración a las circunstancias en que se desarrolló la práctica profesional que constan en el informe del Profesor Tutor, se resolvió suspender anticipadamente dicha actividad curricular, para efectos que Ud. se sometiera a exámenes y tratamiento psicológico. Lamentablemente Ud. no asistió a todas las convocatorias programadas por el Servicio Médico.



UNIVERSIDAD
DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
VALPARAISO

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/5089
A: 11 MAR 93
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. M.I.P.
M.Z.C. SEC.

VALPARAISO, 08 DE MARZO DE 1993.

SEÑOR
CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
P R E S E N T E

DE MI CONSIDERACION:

De acuerdo a lo solicitado por ordinario N° 93/0814 de fecha 22 de febrero de 1993, tengo el agrado de enviar a Ud. copia de la carta dirigida a la Señorita Cristina Araya Pérez, alumna de esta Universidad.

A través de la referida nota y los antecedentes adjuntos, queda demostrado que la Universidad ha procurado flexibilizar los aspectos administrativos de la práctica de la Señorita Araya, atendiendo las circunstancias personales de la alumna.

Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad no puede flexibilizar las exigencias académicas de dicha actividad curricular, ya que éstas permiten garantizar la calidad de los profesionales que egresan de esta Casa de Estudios Superiores.

Sin otro particular, lo saluda con especial consideración.



NCL/ggn



De acuerdo a nuestros antecedentes, el Servicio Médico de la Universidad informó a la Facultad de Ciencias de la Educación, que Ud. debía continuar en tratamiento psicológico, pero, paralelamente podría reiniciar su práctica profesional.

3. En razón a lo expuesto la Oficina de Práctica Profesional y la Facultad de Ciencias de la Educación acordaron en conversación con Ud. que cambiara de Establecimiento Educacional y de Profesor Tutor, para efectos de reiniciar dicha actividad curricular. Además se acordó que la práctica profesional se realizaría en dos etapas.

1era. etapa: desde el 5 de octubre al 15 de noviembre de 1992.

2da. etapa: durante el mes de abril de 1993.

Tengo a bien recordarle que en dicha oportunidad Ud. concordó con la citada y excepcional solución.

4. Por otra parte en la 1era. etapa de la práctica profesional Ud. fue calificada con nota 3,5 (tres coma cinco) quedando pendiente la 2da. etapa para 1993.

Informo a Ud. que de acuerdo a la reglamentación vigente las notas de los profesores guías son sólo referenciales para la determinación de la nota final.

5. Con fecha 18 de diciembre de 1992, el Señor Rector le informó que la primera etapa de su práctica profesional fue calificada con nota 3,5 y que si Ud. se niega a realizar la segunda etapa de la misma, en abril de 1993, la totalidad de la Práctica Profesional deberá ser reprobada con las consecuencias reglamentarias que ello implica.



UNIVERSIDAD
DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
VALPARAISO

En concordancia con lo afirmado por la Oficina de Práctica Profesional y la Facultad de Ciencias de la Educación en memorandum N° 029 de fecha 2 de marzo de 1993, puedo afirmar a Ud. que queda de manifiesto que la Universidad ha agotado los recursos académicos y médicos para favorecer su formación personal y profesional con el propósito de no reprobarla, pero velando por la calidad profesional de sus egresados y por la proyección social de su quehacer, no puede eximir a ninguno de sus alumnos de las exigencias académicas que demanda el plan de estudios y el curriculum de la carrera.

Finalmente, informo a Ud. que de acuerdo al memorandum N° 052/93 de fecha 2 de marzo de 1993, Ud. adeuda por concepto de aranceles la suma de \$ 129.038, a pesar de haber obtenido un 40% de Crédito Universitario en 1992.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
VALPARAISO

JEFE
GABINETE
RECTORIA

GERMAN CAMPOS PARDO
JEFE DE GABINETE
DEL RECTOR

GCP/ggn



UNIVERSIDAD
DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
VALPARAISO

M E M O R A N D U M N° 052/93

DE: MANUEL IBACETA GUAJARDO
ADMINISTRADOR GENERAL DE FONDO DE CREDITO UNIVERSITARIO

A : PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
SECRETARIO GENERAL

F : VALPARAISO, 02 DE MARZO DE 1993

En relación con la consulta planteada por Ud., en lo referente a la situación administrativa de la alumna de la Carrera de Educación General Básica de esta ciudad, srta. Cristina Araya Pérez, N° de Matricula 205558-74, informo lo siguiente:

- a) Tiene una deuda de \$ 36.- de intereses del año 1991.-
- b) En 1992 obtuvo un Crédito Universitario equivalente al 40% de su Arancel, adeudando la totalidad de su Arancel de pago directo, que alcanza a la suma de \$ 129.002.-

Sin más que informar, le saluda atentamente,


MANUEL IBACETA GUAJARDO
ADMINISTRADOR GENERAL
FONDO CREDITO UNIVERSITARIO

(Circular stamp: UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION VALPARAISO)

MIG/avb.
c.c.: Archivo.

VALPARAISO, diciembre 18 de 1992.-

SEÑORITA
CRISTINA ARAYA PEREZ
PRESENTE /

De mi consideración:

En respuesta a su carta relacionada con su Práctica Profesional, cumpla con informar a Ud. que la primera parte ha sido calificada con nota 3,5 (tres como cinco) y además, que si Ud. se niega a realizar la segunda parte, la totalidad de su Práctica Profesional deberá ser calificada con la misma nota, lo que equivale a reprobarla por segunda vez, con las consecuencias reglamentarias que Ud. conoce bien.

Saluda atentamente a Ud.



Carlos Villalón Pérez
CARLOS VILLALON PEREZ
PRORRECTOR

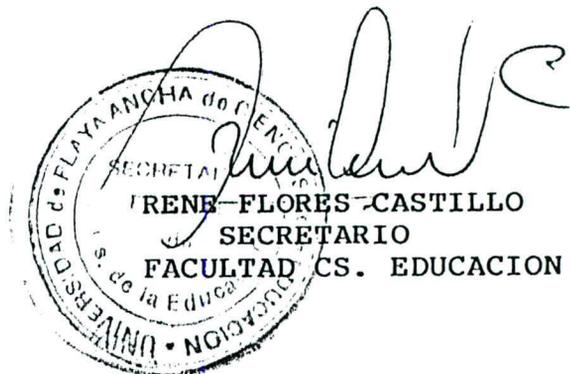
c.c. Oficina de Práctica Profesional
Archivo.

CVP/jcs.



- 4º El Secretario de la Facultad de Educación, la Jefe de Oficina de Práctica Profesional, acordaron, en conversación con la alumna, cambiarla de Establecimiento y Profesor Tutor, asignándole la Escuela E - 275 y la Profesora Tutora Sra. María Isabel Campusano. La Práctica se realizaría en dos etapas : la 1ª desde el 05 de Octubre al 15 de Noviembre de 1992; y la 2ª en el mes de Abril de 1993.
- 5º En la 1ª etapa de la Práctica, la alumna fue calificada por la Profesora Tutora, con nota 3,5 (tres coma cinco), quedando pendiente la 2ª etapa.
- 6º Sobre la solicitud que la alumna hace frente a que le tomen en cuenta la nota de los Profesores Guías, informamos a usted que éstas son sólo de referencia y no de Calificación final.

Sin otro particular, saludamos muy atte. a usted,



Adjunto : Fotocopias de :

- Carta Prof. C. Hernández a Jefe Of. Práctica Prof.
- Carta Secret. Facultad Educación a Jefe Serv. Médico
- Carta Director Serv. Médico
- Certificado del Psicólogo del Servicio Médico
- Memorándum Nº 021/92 al Director Serv. Médico
- Memorándum Nº 181/92 Secretario Facultad de Educación.



VALPARAISO, Diciembre 14 de 1992.-

Señor
Carlos Villalón P.
Prorrector
UPLACED
Presente

De nuestra mayor consideración :

Por la presente, damos a conocer a usted un Informe detallado de la Práctica Profesional de la alumna CRISTINA ARAYA PEREZ, de la Carrera de Educación General Básica.

- 1º Realizó su Práctica Profesional en la Escuela "Grecia" D - 251, en el Segundo Semestre de 1991, a cargo de la Profesora Tutora Sra. María Isabel Muñoz, retirándola de su Práctica por problemas que provocó entre la Profesora Guía y la Dirección, reprobando la Práctica Profesional en su lera. oportunidad.
- 2º En el Primer Semestre de 1992, se le asignó la Escuela "Gaspar Cabrales" D-250 y el Profesor Tutor Sr. Carlos Hernández, quien debió retirar a la alumna en práctica de ese establecimiento por problemas de manejo de curso y que iba a comprometer a las Instituciones. El Profesor Tutor informó a la Oficina de Práctica y al Secretario de la Facultad de Educación, Sr. René Flores, que la alumna no estaba bien psicológicamente; por tal motivo la práctica se le suspendió pudiéndole reprobar, pero visto su problema, se le mandó al Servicio Médico de la Universidad.
- 3º Con posterioridad, el Secretario de Facultad pidió un Informe a dicho Servicio, el cual notificó que la alumna debía seguir con el tratamiento psicológico, pero, paralelamente podía reiniciar su Práctica Profesional.

Juliana, Diana
Fotografía 2500
San Antonio

Señor Pro-rector:
Presente.

Sabiendo mi situación de práctica,
el sistema de práctica que aplicaron (intensiva),
por un mes.

Me he dado cuenta que la facultad de
Educación y la Oficina de práctica no han resuelto
el caso; y es por eso esta apelación personal.

Teniendo en cuenta usted, ya de mi situa-
ción económica, adjunto un certificado médico, donde
acredita que debo realizarme 4 exámenes? (Quién
costeará dichos exámenes?)

Quisiera además que tomaran las notas
puesta por la profesora Guira (profesor jefe del
curso asignado). Es decir reconocerla como tal.

Además quisiera que usted y las demás
personas entendieran que yo no podré realizar mi
práctica el año 93. y que reconside mi situa-
ción personal.

Quiero una pronta respuesta positiva.
Saluda atentamente a usted.

Cristina. Araya Pérez.



UNIVERSIDAD
DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
VALPARAISO

M E M O R A N D U M N°021

DE : DIRECTOR SEMO
DR. CARLOS CIFUENTES SANTA MARIA

A : SECRETARIO FACULTAD CIENCIAS DE EDUCACION
SR. RENE FLORES CASTILLO

Comunico a Ud. que la alumna Srta. CRISTINA ARAYA PEREZ ha iniciado recientemente una psicoterapia en nuestro servicio, sugiriéndose permitirle realizar la práctica para, simultáneamente ir evaluando y apoyando su situación en dicha actividad.

Esto es lo que ha sugerido la Psicóloga tratante.

Saludaatte. a Ud.,


DR. CARLOS CIFUENTES SANTA MARIA
DIRECTOR SERVICIO ESTUDIANTIL
MEDICO ODONTOLÓGICO

VALPARAISO, Septiembre 09 de 1992.-

Av. Playa Ancha N°850 - Casilla 34-V - Valparaíso - Chile - Fono: 281106/20/21/37 - Fax: 285041

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
FACULTAD CS. DE LA EDUCACION

MEMORANDUM Nº 181/92

DE : SECRETARIO FACULTAD CS. DE LA EDUCACION
SR. RENE FLORES CASTILLO

A : DIRECTOR SERVICIO ESTUDIANTIL MEDICO
DR. CARLOS CIFUENTES SANTA MARIA

F. : 8 de Septiembre de 1992.

Como es de su conocimiento, mediante carta de fecha 30 de julio de 1992, esta Secretaria solicitó un informe médico (psicológico) de la alumna de Educación General Básica, Srta. Cristina Araya Pérez, para reunir información necesaria respecto de su situación académica en la Práctica Profesional, de la cual fue suspendida.

Mediante Certificado de fecha 5 de agosto de 1992 la psicóloga María Antonia Vargas, informa que esta alumna estaba en tratamiento; razón por la cual me permito solicitar informe del estado actual y proposición para la toma de decisión respecto de su continuidad en el proceso de Práctica Profesional.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



René Flores Castillo
RENE FLORES CASTILLO
SECRETARIO DE FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

RFC/nrg.-



UNIVERSIDAD
DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
VALPARAISO

VALPARAISO, Agosto 05 de 1992.-

Señor
RENE FLORES CASTILLO
SECRETARIO FACULTAD EDUCACION
Presente

De mi consideración:

Adjunto certificado de la Psicóloga del Servicio, conforme a lo solicitado por Ud. en carta del 30 de Julio próximo pasado sobre la situación de la SRTA. CRISTINA ARAYA PEREZ.

Saluda atte. a Ud.,

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA de CIENCIAS DE LA EDUCACION
SERVICIO
MEDICO-DENTAL
DR. CARLOS CIUENCA SANTA MARIA
DIRECCION SERVICIO ESTUDIANTIL
VALPARAISO
MEDICO ODONTOLÓGICO

VALPARAISO, 30 de Julio de 1992.

Señor
Jefe Servicio Médico
Universidad de Playa Ancha
Presente.

De mi consideración :

De acuerdo a lo conversado por el Sr. Decano telefónicamente con Ud. en el mes de Mayo próximo pasado, me permito formalizar la petición de Informe médico de la alumna de la Carrera de Pedagogía en educación General Básica, Srta. Cristina Araya Pérez, quien fue suspendida de su proceso de Práctica Profesional por el Profesor Tutor, Sr. Carlos Hernández Valenzuela por manifestar un comportamiento atípico al desempeño de la función docente.

La información profesional que este servicio nos puede proporcionar, servirá de antecedente válido par la toma de decisión respecto de la situación de la alumna con esta actividad curricular, razón por la cual adjunto Informe del Profesor Tutor dirigido a la Sra. Rosa Sainz.

Ruego a Ud. arbitrar las medidas necesarias para que dicho Informe se elabore a la brevedad posible y sea remitido a esta Facultad.

Sin otro particular, le saluda
atentamente,



Rene Flores Castillo
RENE FLORES CASTILLO
SECRETARIO DE FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

RFC/nrg.-



*Valparaíso, Chile
18.08.92*

C E R T I F I C A D O

El psicólogo que suscribe, certifica haber atendido en 2 ocasiones a CRISTINA ARAYA PEREZ, con el diagnóstico preliminar de Trastorno Relacional en estudio.

A dicha paciente se le recomendó iniciar un proceso psicoterapéutico; sin embargo no ha vuelto a pedir hora en el servicio, ni se ha acercado a la suscrita.

Es todo cuanto puedo informar.

Le saluda atte.,

Antonia Vargas
M^a ANTONIA VARGAS
PSICOLOGO U. DE CHILE
SERVICIO
MEDICO DENTAL
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
VALPARAISO

VALPARAISO, Agosto 05 1992.-



UNIVERSIDAD
DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS
DE LA EDUCACION

- 8.- Curso asignado era numeroso, difícil, con dificultades de aprendizaje en varios alumnos.
- 9.- Dado que nuestra Universidad y la Escuela "Gaspar Cabañales" mantienen una excelente relación de práctica profesional, y por el prestigio de nuestros practicantes, era conveniente suspender su práctica.
- 10.- Se consideró que tiene todo el plan de asignaturas aprobado y merece una oportunidad, sugiero lo siguiente:
- a) Apoyo profesional de psicólogo.
 - b) Realizar su período de realización en un colegio como el "Santa Teresita" y en un segundo o tercero básico.
 - c) Se supervise su práctica por 2 o más profesores.

Atentamente a Ud.,


Carlos Hernández Valenzuela
PROFESOR



UNIVERSIDAD
DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS
DE LA EDUCACION

VALPARAISO. 23 de Julio de 1992.-

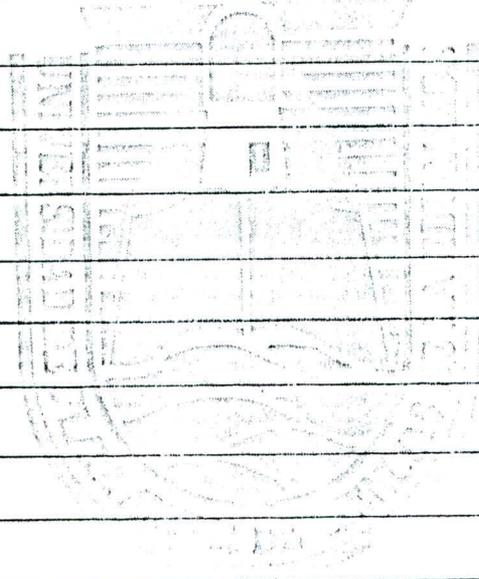
Señora
Rosa Sainz O.
Oficina Práctica Profesional
Universidad de Playa Ancha
PRESENTE

Informo a usted situación de alumna practicante de la carrera de Pedagogía Básica, señorita Cristina Araya Pérez, que se realizaba en la Escuela Gaspar Cabrales (E-250) y de lo cual Ud. estaba informada.

Se suspendió su proceso de práctica, en la segunda semana del período de realización, por las siguientes razones:

- 1.- La desmotivación total de la alumna por la carrera, declara abiertamente que no le gusta y que ingresó a ella por obligación de sus padres.
- 2.- Lo anterior hace que su trabajo, con los alumnos, sea deficiente.
- 3.- Demuestra una gran timidez, lo que le impide comunicarse con los profesores y alumnos.
- 4.- Posee un tono de voz muy débil, por lo que no se escucha lo que dice en la sala.
- 5.- Serias dificultades para establecer dominio de curso.
- 6.- Dificultad para relacionarse con los demás, por información de profesora del curso, se supo que reaccionó mal frente a críticas del trabajo que realizaba.
- 7.- La alumna vivió situación similar en el II Semestre de 1991, en la Escuela Grecia.

DEPARTAMENTO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION			PERIODO ACADEMICO II 91			
CARRERA EDUCACION GENERAL BASICA			NOTAS EN ESCALA 1 A 7 4 ES EL MINIMO PARA APROBAR			
ASIGNATURA PRACTICA PROFESIONAL EDU 433-02						
N°	NUMERO DE MATRICULA	NOMBRE ALUMNO	NOTAS			NOTA FINAL EN LETRAS
			TERM. C	EXAMEN	FINAL	
01	0205558-74	ARAYA PEREZ CRISTINA SARA	1.0	-	1.0	uno, cero
02	0210933-43	BERMUDES RIOS CLAUDIO MAURICIO	6.3	-	6.3	seis, tres
03	0304561-73	DIAZ GODOY PATRICIA ANDREA	6.8	-	6.8	seis, ocho
04	0297761-64	DIAZ LETELIER RUTH ELIANA	6.2	-	6.2	seis, dos
05	0290890-78	FIGUEROA GOMEZ GLORIA GINETTE	6.4	-	6.4	seis, cuatro
06	1041010-23	GOMEZ RODRIGUEZ MARIANA	6.3	-	6.3	seis, tres.
ALUMNOS			5.5	-	5.5	
PRESENTADOS:	PENDIENTES:	APROBADOS:	REPROBADOS:	SUMAS:	PROMEDIO:	
6	-	5	1	6	5.5	Seis, cinco



PROFESOR COORDINADOR:
FIRMA: *Maria Isabel Muñoz Rojo*
NOMBRE: MARIA ISABEL MUÑOZ ROJO

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO:
FIRMA: *[Signature]*
NOMBRE: [Name]



MEMORANDUM Nº 029/93.-

DE : JEFE OFICINA PRACTICA PROFESIONAL
SRA. ROSA MARIA SAINZ GARCIA
SECRETARIO DE FACULTAD CS. DE LA EDUCACION
SR. RENE FLORES CASTILLO

A : JEFE GABINETE UNIVERSIDAD PLAYA ANCHA CS. DE LA EDUCACION
SR. GERMAN CAMPOS PARDO

F.: 2 de marzo de 1993.

En respuesta al documento Nº 93/0814 de 22 de febrero de 1993 del Jefe de Gabinete Presidencial, remitimos antecedentes del Expediente de Práctica Profesional de la alumna de la Carrera de Educación General Básica, Srta. CRISTINA ARAYA PEREZ.

Este Expediente contiene los siguientes documentos:

- 1.- Acta de Término de Curso de la Práctica Profesional realizada en el Segundo Semestre del año 1991, que deja constancia de la reprobación de la alumna en este proceso, en su primera oportunidad.
- 2.- Informe del Profesor Guía, elaborado al suspender a la alumna del proceso de práctica en la segunda semana de realización, por presentar un comportamiento atípico al desempeño de la función docente.
- 3.- Formalización escrita del Secretario de Facultad para requerir atención psicológica para la alumna en el Servicio Médico Estudiantil de la Universidad.
- 4.- Certificado de la Psicólogo María Antonia Vargas que informa falta de interés de la alumna por asistir al proceso psicoterapéutico brindado por la Universidad.
- 5.- Memorándum Nº 021 de 9 de septiembre de 1992 del Director del Servicio Médico Estudiantil que sugiere permitir a la alumna realizar la práctica paralelamente con el tratamiento psicoterapéutico.
- 6.- Carta enviada al Rector por el Secretario de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Jefe de Oficina de Práctica Profesional, en que se informa la situación de la alumna.
- 7.- Respuesta del Sr. Rector a la alumna Cristina Araya Pérez.



De acuerdo a los antecedentes expuestos, queda de manifiesto que la Universidad ha agotado los recursos médicos y académicos para favorecer su formación personal y profesional con el propósito de no reprobarla; pero velando por la calidad profesional del alumno, en consideración a la responsabilidad social que la Universidad le compete en el ámbito educacional, no sólo con la alumna sino que también con el efecto que su desempeño implica en la comunidad en la cual va a insertarse como profesora.

Es preciso dejar constancia, que la alumna ha exteriorizado verbalmente, en distintas ocasiones, su desagrado por la Carrera, que sólo ha perseverado por satisfacer a sus padres.

Con respecto a la prolongación del proceso para el presente año, esto se debe a dos razones:

- 1.- La no asistencia a las sesiones de tratamiento psicoterapéutico, razón por la cual no había superado el problema que originó la suspensión de la práctica, iniciándose éste el 5 de octubre de 1992.
- 2.- Administrativamente no se contaba con el tiempo necesario que contempla en el Plan de Estudios para esta actividad curricular. (16 semanas).

El déficit académico demostrado en las etapas anteriores, las serias dificultades de relaciones humanas manifestadas en su desempeño y la continuidad del tratamiento psicoterapéutico, paralelo a la práctica hicieron aconsejable, junto con los requerimientos del Plan de Estudios ya expuesto, la prolongación hasta mayo del presente año, independiente de la calificación 3,5 obtenida en esta primera parte.

Si se diera por terminado el proceso con lo ya realizado por la alumna, estaría reprobada por 2ª oportunidad, quedándole una 3ra., de gracia y que es discrecional del Rector.

Es todo lo que podemos informar a Ud.,



[Handwritten signature]
RENE FLORES CASTILLO
SECRETARIO DE FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION



[Handwritten signature]
ROSA MARIA SAINZ GARCIA
JEFE OFICINA PRACTICA PROFESIONAL

RFC/RMSG/nrg.-

Codigo RPC	Panel de Actualización Correspondencia	Fecha 11-MAR-1993
Nip 93/5088	Hora 11:51	Tipodoc CAR
Nundoc	Fecha 11-MAR-93	Destinatario PAA
Firma Joaquín_Matte_Varas		
Institución Obispado_Castrense		
Casilla_14143.Correo_21		
Ciudad Santiago		Región RM
Derivada CBE	Fecha 11-MAR-93	Nop Pais CHI
Resumen	Necesita Respuesta N	Responde al Nop NO
AGRADECE_INVITACION_A_INTEGRAR_COMITIVA_ASISTIRA_CANONIZACION_SOR TERESA_DE_LOS_ANDES.CONFIRMA_SU_ASISTENCIA_Y_EXPRESA_GRATITUD.		

ARCHIVO



Codigo RPC	Panel de Actualización Correspondencia	Fecha 11-MAR-1993
Nip 93/5088	Hora 11:51	Tipodoc CAR
Nundoc	Fechadoc 11-MAR-93	Caracter
Firma Joaquín_Matte_Varas		
Institución Obispado_Castrense		
Cañilla_14143.Correo_21		
Ciudad Santiago		Región RM
Derivada CBE	Fecha 11-MAR-93	Nop
		Pais CHI
Resumen	Necesita Respuesta N	
	Responde al Nop N°	
AGRADECE_INVITACION_A_INTEGRAR_COMITIVA_ASISTIRA_CANONIZACION_SOR_TERESA_DE_LOS_ANDES.CONFIRMA_SU_ASISTENCIA_Y_EXPRESA_GRATITUD.		